

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR OFERTA PÚBLICA CON FECHA DE 08 DE JULIO DE 2022 DE PERSONAL PARA SU CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL CON DURACIÓN DETERMINADA A CARGO DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR EL PROGRAMA INTERREG MAC 2014-2020 (2ª convocatoria) POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA VALORADA DE MÉRITOS.

De conformidad a la oferta publicada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de su Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional el día 8 de julio de 2022 por la que se convoca proceso selectivo de personal para su contratación en régimen laboral con duración determinada con cargo al Proyecto: "HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DE RIESGOS PARA EL DESARROLLO DE ECONOMÍAS COSTERAS RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ÁFRICA OCCIDENTAL", con acrónimo RES-COAST y Código de proyecto (MAC2/3.5b/314) y con categoría de Máster o equivalente (MECES 3).

RELACIÓN DEFINITIVA

DNI	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL	OBSERVACIONES
78491554Y	6.00		6.00	Seleccionado/a
78522672M	3.70		3.70	Seleccionado/a
43286605F	3.66		3.66	Lista de Reserva
12324747J	1.25		1.25	Lista de Reserva

La puntuación mínima para que el candidato pueda optar al contrato es de 1,00 punto.

Comprobadas y evaluadas las posibles acreditaciones adicionales y aportaciones de documentación complementaria en el periodo establecido tras la Resolución provisional - fase de méritos y entrevista - se hace pública la Resolución Definitiva para la contratación en régimen laboral con cargo a proyectos subvencionados por el programa Interreg MAC 2014-2020 (2ª convocatoria)

Los candidatos que hayan superado la puntuación mínima formarán parte de la lista de reserva por si hubiera necesidades de sustitución o de cubrir un nuevo puesto con idénticas funciones en el marco de dichos proyectos.

Contra la presente Resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

